



RESOLUCION No. DESAJPER21-247

26 de marzo de 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA QUE REGIRA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2023"

EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo PSAA15-10448 de Diciembre 28 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Nro.PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, estableció el régimen y los honorarios de los auxiliares de la justicia.

Que el artículo 15 de la citada disposición, establece que: Corresponde a la Cada una de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial elaborar la lista de auxiliares de la justicia que será utilizada por los despachos judiciales dentro de su comprensión territorial.

Que el artículo 1 de la citada disposición, establece que: "el primer día del mes de noviembre de 2016 y posteriormente en la misma fecha cada dos años, cada una de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial y las Coordinaciones de Florencia y Quibdó abrirán el proceso de inscripción de las personas, naturales o jurídicas, que tengan interés en formar parte de la lista de auxiliares de la justicia, que se utilizará en los despachos judiciales de su comprensión territorial".

Que de conformidad con lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Pereira, mediante Resolución DESAJPER20-1348 del 07 de octubre, realizó la convocatoria para la inscripción de aspirantes para la conformación de la lista de Auxiliares de la Justicia para el Distrito Judicial de Pereira, para el período 1º de Abril de 2021 al 31 de marzo de 2023.

Que la Oficina Judicial de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Pereira, durante el período comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2020, efectuó la recepción de las solicitudes presentadas por los interesados en integrar las listas de auxiliares de la justicia en las diferentes modalidades.

Que la Oficina Judicial al vencimiento del término de la inscripción verificó el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes, establecidos en el Acuerdo para conformar la lista de auxiliares de la justicia, concluyendo quienes son admitidos e inadmitidos.

Que mediante Resolución DESAJPER21-20 del 26 de Enero, la Dirección Seccional de Administración Judicial, publicó la lista de Admitidos e Inadmitidos a conformar la lista de Auxiliares de la Justicia para el período 2021-2023.

Que dentro del término legal previsto para la presentación de objeciones a la Resolución de Auxiliares de la Justicia Admitidos e Inadmitidos, se presentaron seis recursos de reposición a la Resolución DESAJPER21-20, los cuales fueron resueltos por la Dirección Seccional dentro del término legal establecido,

Que el Artículo 7 del Acuerdo PSAA15-10448, establece entre otros requisitos para la ejercer como Auxiliar de la Justicia en la modalidad de Secuestres, que estos deben constituir Garantía de Cumplimiento a favor de la Nación Consejo Superior de la Judicatura para asegurar el cumplimiento de sus funciones.

Que dentro del término establecido para la presentación de la Garantía de Cumplimiento, ocho de los aspirantes admitidos como Secuestres aportaron la misma, cumpliendo así con la totalidad de requisitos para hacer parte de la lista de Auxiliares de la Justicia.

Que conforme a lo señalado en el Artículo 7 del Acuerdo PSAA15-10448, se conformaran dos listas de Secuestres y su utilización por parte de los Despachos Judiciales para este Distrito Judicial se realizará de la siguiente manera:

- Secuestre Categoría 1: Su utilización será para Municipios de Risaralda diferentes a Pereira y Dosquebradas.
- Secuestre Categoría 2: Su utilización será para los Municipios de Pereira y Dosquebradas.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Intégrese de manera definitiva la lista de los Auxiliares de la Justicia que regirá en los Despachos Judiciales del Distrito por el período comprendido entre el 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2023, así:

NOMBRE	APELLIDOS	MODALIDAD	CEDULA	Correo electronico	DIRECCION	TELEFONOS
OSCAR MAURICIO	BERNAL GOMEZ	TRADUCTOR/PORTUGUES	19.471.421	mauriciobernal10@gmail.com	Calle 151 C N°. 107-10. Torre 2, apto 502, Bogotá	5395375 - 3132529639
EDILBERTO	GUZMAN OLARTE	TRADUCTOR/INGLES	10.077.466	jeguzo@hotmail.com	Mza 3 Casa 26, Senderos del Campo, Galicia	3131969-3204105 - 3146083484 - 3148491087
RUBIELA DEL CARMEN	JARAMILLO ECHEVERRY	PARTIDORA	42.054.666	jaramillorubiela7@gmail.com	Bloque 13 Apto 204, Conj.Los Cedros	3165728 - 3116041770 - 3225691185
HUGO EMIGDIO	ORTIZ MURCIA	PARTIDOR	3.173.711	hugoeortizm@gmail.com	Carrera 94 A # 147 - 91, Bogotá	3224676365 - 3112765845
HUGO EMIGDIO	ORTIZ MURCIA	LIQUIDADADOR	3.173.711	hugoeortizm@gmail.com		
JENIFER ALEXANDRA	ROMERO MUÑOZ	TRADUCTORA/INGLES	1.094.952.135	jeniro95@gmail.com	CRA 10 #20-51 centro	3185582690
CIELO MAR	TAVERA RESTREPO	SECUESTRE CATEGORIA 1	42.069.553	cielomar2163@hotmail.com	Calle 42 No.9-55, Edif. El Portal	3217487606
DIEGO MAURICIO	IBARRA GUEVARA	LIQUIDADADOR	4.516.309	dmibarra@utp.edu.co	Calle 41 No.12-44, Dosquebradas	3122479632
DIEGO MAURICIO	IBARRA GUEVARA	SINDICO	4.516.309	dmibarra@utp.edu.co		
HUGO GOMEZ FRANCO S.A.S	Rep.Legal HUGO GOMEZ FRANCO	SECUESTRE CATEGORIA 2	901.433.307-2	hugofra59@gmail.com	Mza 23 Casa 16, Sector A Parque Industrial	3127190202
PEDRO PABLO	FLOREZ LOPEZ	SECUESTRE CATEGORIA 2	10.143.884	pablo_florez@yahoo.es	Mza 8 Casa 32, Urb. La macarena, Dosquebradas	3142810401 - 3197031253
GLORYAN ELIANA	MURCIA QUIÑONES	PARTIDORA	23.497.676	ortizluchy8@gmail.com	CRA. 8 No. 12 C - 35 of. 906, Bogotá	3214388831
GLORYAN ELIANA	MURCIA QUIÑONES	LIQUIDADORA	23.497.676	ortizluchy8@gmail.com		
JUSTO DARIO	ORTIZ MURCIA	PARTIDOR	3.172.989	justodarioortiz@gmail.com	CRA. 8 No. 12 C - 35 of. 906, Bogotá	3138685252
JUSTO DARIO	ORTIZ MURCIA	LIQUIDADADOR	3.172.989	justodarioortiz@gmail.com		
YADIRA	SOTELO DELGADILLO	PARTIDORA	41.777.698	justodarioortiz@gmail.com	CARRERA 11 # 93A - 42, Bogotá	3105594647
HERNANDO	DURAN LOAIZA	PARTIDOR	2.775.729	hernandoduran59@hotmail.com	CALLE 15 NRO 6 - 05 BARRIO EL NEPAL, Chinchina	3177832961 - 3004239536
HERNANDO	DURAN LOAIZA	LIQUIDADADOR	2.775.729	hernandoduran59@hotmail.com		
HERNANDO	DURAN LOAIZA	SINDICO	2.775.729	hernandoduran59@hotmail.com		
JOHN JAIMES	GIRALDO AGUDELO	PARTIDOR	6.361.233	abogadojj@yahoo.es	Carrera 11 No 50-88 Apto 108, Maraya	3482725- 3163506622- 3166219465
JOHN JAIMES	GIRALDO AGUDELO	LIQUIDADADOR	6.361.233	abogadojj@yahoo.es		
JOHN JAIMES	GIRALDO AGUDELO	SINDICO	6.361.233	abogadojj@yahoo.es		
ALIAR S.A.	Rep.Legal JOSE FERNANDO VALENCIA RODRIGUEZ	PARTIDOR	810.001.094-5	aliarsa@hotmail.com	Calle 19 # 8-31 Ed. Valerio Salazar, Pereira	3148614577
ALIAR S.A.	Rep.Legal JOSE FERNANDO VALENCIA RODRIGUEZ	LIQUIDADADOR	810.001.094-5	aliarsa@hotmail.com		
ALIAR S.A.	Rep.Legal JOSE FERNANDO VALENCIA RODRIGUEZ	SINDICO	810.001.094-5	aliarsa@hotmail.com		
ARBARO S.A.S.	Rep.Legal ARTURO BARRIGA RODRIGUEZ	PARTIDOR	901023066 - 3	arbaro0428@gmail.com	Manzana 8 Casa N° 3 Parque Industrial, Pereira	3444665 - 3117580245 - 3185852965
ARBARO S.A.S.	Rep.Legal ARTURO BARRIGA RODRIGUEZ	SECUESTRE CATEGORIA 2	901023066 - 3	arbaro0428@gmail.com		
DAFUBA S.A.S.	Rep.Legal DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA	SECUESTRE CATEGORIA 2	901217053-1	carlosjulio.8163@gmail.com	Calle 9 No.12b-12, Apto 502	3008416554 - 3044517847
MARIA CRISTINA	GARZON	PARTIDORA	51.825.572	mgarzonc Fuentes77@gmail.com	Carrera 67 No.62B-55, Apto 424, Bogota	7106629 - 3203181388
MARIA CRISTINA	GARZON	LIQUIDADORA	51.825.572	mgarzonc Fuentes77@gmail.com		
ADMINISTRACION JUDICIAL S&M S.A.S.	Rep. Legal SANTIAGO MATIZ CONTRERAS	SECUESTRE CATEGORIA 2	901171397-1	admonjudicials.m@gmail.com	Carrera 15 No.100-69, Of.505, Bogota	3168270915 - 3168159069
ELSA	HERNANDEZ PEREZ	LIQUIDADADOR	41.914.745	elsahernandezcontador@gmail.com	Mza 20 C-23, Mirador de la Estancia, Dosquebradas	3178685818 - 3005955678
ELSA	HERNANDEZ PEREZ	SINDICO	41.914.745	elsahernandezcontador@gmail.com		
ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S.	ADMINISTRACIONES PACHECO	SECUESTRE CATEGORIA 2	900907396-1	admonpachecosas@gmail.com	Gra 15 No.100-69, Of.505, Bogota	3168270915 - 3168159069
DIEGO ANTONIO	RODRIGUEZ CRUZ	SINDICO	18.598.110	diegorodriguezcruz@gmail.com	CALLE 19 # 5-73, OFICINA 205, CENTRO COMERCIAL LA PLAZUELA	3445678 - 3147853868
CARLOS JULIO	BARRIGA RODRIGUEZ	SECUESTRE CATEGORIA 1	10.111.934	carlosjulio.8163@gmail.com	Mza 16 C-1, Comfamiliar Cuba	3126455161

ARTICULO SEGUNDO: Conforme a lo señalado en el Acuerdo PSAA15-10448, el campo de aplicación de la lista de Auxiliares de la Justicia antes señalada en sus diferentes modalidades se realizará de la siguiente manera:

- Secuestre Categoría 1: Ejercen su actividad en los Municipios de Risaralda diferentes a Pereira y Dosquebradas.
- Secuestre Categoría 2: Ejercen su actividad en los Municipios de Pereira y Dosquebradas.
- Las demás modalidades ejercen su actividad en todo el Departamento de Risaralda.

ARTICULO TERCERO: Remítase la Lista de Auxiliares de la Justicia a los Despachos Judiciales y a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura e Inspectores de Policía, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del primero (1) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira – Risaralda, a los 26 días del mes de marzo de 2021.



LUCAS IGNACIO ARBELAEZ CIFUENTES

Director Ejecutivo Seccional